



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2023/03

Chihuahua, Chih., a 20 de Junio del 2023

AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.
LIC. ROMAN MARTINEZ CASTRO.
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-

Francisco Villa
7 JUNIO 2023

El presente es emitido en referencia a la solicitud de aviso de **No requerimiento** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentado en esta Delegación Federal el 6 de junio del 2023, mediante el cual el **Lic. Roman Martínez Castro**, Representante Legal de la Empresa **Aeropuerto de Ciudad Juárez S.A. de C.V.**, solicita se autorice en materia de impacto ambiental el Proyecto **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en plataforma de aviación comercial”**, ubicado en Cd. Juárez, Estado de Chihuahua, y registrado con el numero de bitácora 08/DD-0192/02/23, que para los efectos del presente serán identificados como el **promoviente** y el **proyecto** respectivamente y,

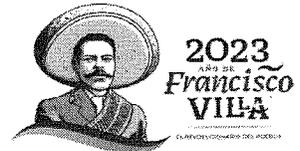
RESULTANDO:

- I. Que el 6 de junio del 2023 se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, Aviso de **No Requerimiento** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en plataforma de aviación comercial”**, dentro del Aeropuerto de Ciudad Juárez ubicado en el Municipio de Juárez, Chih.

CONSIDERANDO:



2



- I. Que en base a la información presentada, el aeropuerto fue construido en fecha a 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- II. Que conforme a lo manifestado por el Promovente, el Proyecto consiste en realizar la sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en plataforma de aviación comercial, en las coordenadas:

Latitud	Longitud
31°37'43.07" N	106°26'09.38" W
31°38'51.41" N	106°25'05.89" W

III. Que para el desarrollo del proyecto no afectara áreas naturales protegidas o con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales y cuerpos de agua nacionales.

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción X, 28° fracción I y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4° fracción I, 5° inciso B) subinciso b) y 47 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 3 fracción VII, Inciso a) y 35 fracción X inciso C), del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 27 de Julio de 2022, esta Oficina de Representación:

RESUELVE:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SG.IR.08-2023/103

PRIMERO.- Tener por atendido el oficio CJS-SUST-002-23 de fecha 18 de Mayo de 2023 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el 6 de Junio 2023, con No. de Bitácora **08/DC-0198/06/23** del Proyecto, “Ampliación de la Plataforma de Carga”, promovido por el **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de CV.** A través de su representante legal el **Lic. Roman Martinez Castro.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, “Ampliación de la Plataforma de Carga”.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.”



OFICINAS DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RIOS

C.c.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/SRU/JAAT



